

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 7510/2009.-



CÓRDOBA, 09 JUN 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 3 por el Centro de Estudios Avanzados; atento la conformidad prestada a fojas 4 por la Subsecretaría de Posgrado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal, por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 6 y que el acto se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Autorizar al Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a efectuar el pago de horas extras, a favor de la señora Débora BROCCA (legajo 41743), quien cumplió tareas administrativas en la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnologías del mencionado Centro, durante los meses de febrero y marzo de 2009, en un todo de acuerdo a lo expresado por la Dependencia a fojas 3 y que forma parte integrante de la presente.

Establecer que la cantidad de horas extras, el porcentaje de las mismas, el monto bruto total y el pago de las mismas se efectúa con Fondo Universitario (Fuente 16) del Centro de Estudios Avanzados y se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

gc

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1008**



Córdoba, 13 de marzo de 2009

Sra.  
Subsecretaria de Posgrado  
Dra. Ana Maria Baruzzi  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por el mes de febrero y marzo del corriente año, para la Prof. Débora Brocca, legajo 41.743, cargo categoría 5 (Decreto 366/06), personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, quien cumplió tareas administrativas en la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA.

Las horas extras cumplidas por la Prof. Brocca fueron efectuadas los días lunes y jueves del mes; las que se cubrirán con fondo universitario (fuente 16) de dicha Maestría, se imputarán al mes correspondiente y se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Se adjunta detalle de solicitud de pago horas extras:.

Mes solicitado	Febrero 2009	Marzo 2009
Mes a que se imputa	02 / 2009 ✓	03 / 2009 ✓
Legajo	41.743	
Apellido y Nombre	Brocca, Débora /	
Cargo Dec. 366/06	5 / 4ª cate (4ª)	
Dependencia	CEA (69)	
Retribución regular, total y permanente	\$ 2.935,14	
Valor Hora Normal	\$ 20,96	
	L-V	L-V
<b>Total Hs. Extras</b>	<b>27 hs</b>	<b>27 hs</b>
<b>Valor Hora Extra</b>	<b>\$ 31,44</b>	<b>\$ 31,44</b>
Porcentaje	+50%	+50%
<b>Monto bruto total</b>	<b>\$ 849,09</b>	<b>\$ 849,09</b>

02/09  
28hs (4ª)  
27hs (6ª)

03/09  
27 (4ª)

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba